

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Declarar de Interés Legislativo todas las actividades oficiales relacionadas al Día Nacional de la/el Donante Voluntario/a de Sangre incorporadas al calendario de la Dirección General de Cultura y Educación, según Res.484 /24 CFE., a conmemorarse el 7 de noviembre.


MARÍA BELÉN MALAESI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

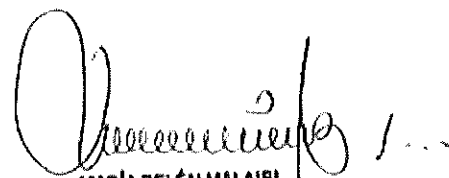
FUNDAMENTOS

El Día Nacional de la/el Donante Voluntario/a de Sangre se da en el marco de la Ley N° 25.936, en el mismo sentido, nuestra provincia mediante la Ley N° 13.060, adhirió a todos los principios establecidos a nivel nacional. En virtud de ello, la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la Res.484 /24 CFE, incorporó al calendario escolar diferentes actividades con el fin de conmemorar este día el 7 de noviembre.

El objetivo central del mismo y de estas actividades es estimular e incentivar a las personas a convertirse en donadores voluntarios de sangre. Asimismo, se busca reflexionar sobre la vida y el aporte científico del Dr. Luis Agote.

Todos sabemos la importancia de la donación de sangre, pero fundamentalmente, trabajar desde la escuela los principios de la solidaridad y del compromiso con la vida y el bienestar de nuestros semejantes.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.